

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1749 *Real Decreto 2023/2009, de 23 de diciembre, por el que se indulta a doña Sara Roig Manceñido.*

Visto el expediente de indulto de doña Sara Roig Manceñido, condenada por la Audiencia Provincial Sección Octava de Barcelona, en sentencia de 9 de septiembre de 2008, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 1.000 euros e inhabilitación especial para el ejercicio de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Sara Roig Manceñido la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ